



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

## **CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INFORMATICA 2019-2021. DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, MÉXICO.**

Texcaltitlán, Estado de México a 24 de Septiembre de 2019.  
**Transparencia/175/2019**

En la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avenida Benito Juárez Número 1, Colonia Centro, Texcaltitlán, Estado de México, siendo las **\_09:20 horas\_**, se encuentran reunidos los Ciudadanos **Ing. Josué Mendoza Montes** Titular de la Unidad de Transparencia e Informática del H. Ayuntamiento, **Prof. Gumesindo Jaimes Mansera**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Luis Maya García**, Contralor Interno del H. Ayuntamiento;

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, II, III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva;

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad, esto con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, acto que se realiza al tenor de lo siguiente:

#### **Orden del día:**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en caso aprobación del orden del día.
3. Declaración de inexistencia de información de ejercicios 2018, 2017 y anteriores para la publicación en el portal IPOMEX.
4. Asuntos generales.

**Asistencia, quorum y orden del día.-** para dar inicio a la sesión el ing. Josué Mendoza Montes realizo el pase de los servidores públicos que fueron previamente convocados



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

a la reunión a efecto de verificar la existencia del quorum legal. Dicha asistencia se integró como a continuación se describe:

1. Prof. Gumesindo Jaimes Mancera, Secretario del Ayuntamiento.
2. Lic. Luis maya García, Contralor Interno Municipal.
3. Ing. Josué Mendoza Montes, Titular de la Unidad de Transparencia.

Hecho lo anterior, se informó a los presentes que se contaba con el quorum legal necesario para realizar esta reunión por lo que en uso de la palabra el Ing. Josué Mendoza Montes Presidente del Comité de Transparencia declaro formalmenté el inicio de los trabajos de esta cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Acto seguido el Ing. Josué Mendoza Montes Titular de la Unidad de Transparencia dio cuenta a los presentes de que el siguiente asunto de aprobación del orden del día mismo que fue leído y sometido a votación de los asistentes generándose el acuerdo.

**ACUERDO: Transparencia/175/2019** por unanimidad de votos de integrantes del comité de transparencia de texcaltitlan se aprueba el orden del día para la cuarta sesión extraordinaria.

Continuando con el orden del día y siendo que avían sido cumplidos los numerales I y II se procedió con el tercer numeral referente a la declaración de inexistencia de información de los ejercicios 2018, 2017 y anteriores de las diferentes áreas del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Texcaltitlán para la publicación en el portal IPOMEX.

El Ing. Josué Mendoza Montes Titular de la Unidad de Transparencia expuso que en fecha 12 de Agosto del presente año el Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia realizo una verificación virtual oficiosa al sujeto obligado Ayuntamiento de Texcaltitlán con No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/103/2019 en donde se tiene que publicar información de los ejercicios **2018, 2017** y anteriores del Artículo 92 de la Ley Local las siguientes fracciones: IV, XI, XIV(A), XIV(B), XV, XVII, XIX, XXII XXV(A), XXV(B), XXV(C), XXVI, XXVII(A), XXVII(B), XXVII(C), XXV(D), XXVIII, XXIX(A), XXIX(B), XXX, XXXIII, XXXV(A), XXXV(B), XXXII, XXXIII(B), XXXIII(C), XXXIII(E), XXXIII(F), XXXIII(G), XL, XLI(A), XLI(B), XLIII(A), XLIII(B), XLV, XLVII(A) y XLVII(B) del Artículo 94 de Ley Local fracciones I(B1), I(B2), I(K) y II(C) por lo que de acuerdo con el Artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del cual después analizar el caso con las diferentes Áreas del sujeto obligado que generan y poseen información y después de una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos y bases de datos de las diferentes áreas involucradas en el caso antes mencionado y en el archivo del ayuntamiento Municipal no se encontró registro alguno de información por lo que se le notificó a la Contraloría Interna Municipal para que en el caso descrito se inicie procedimiento de responsabilidades administrativas correspondientes a quien corresponda ya que es importante la conservación de dicha información de acuerdo con el Artículo 12. De la Ley



Unidad de  
transparencia e  
informática



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Ya que para la publicación en los portales de transparencia (IPOMEX) de los ejercicios anteriormente mencionados no se publicara información por lo cual solamente será publica información del ejercicio 2019 que se haya generado hasta la fecha y como lo marca en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Estatales.

**ACUERDO: Transparencia/175/2019** con fundamento en los artículos 47, 49, 163 y 169 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por unanimidad de votos los integrantes del comité de transparencia, declara la inexistencia de la información de los ejercicios 2018, 2017 y anteriores para la publicación en el portal IPOMEX por lo que el comité instruye al titular de transparencia para que en coordinación con las unidades administrativa obligadas a dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado en términos de la resolución dictada en el presente acuerdo.

Acto seguido se procedió con lo relativo a Asuntos generales.

El titular de la unidad de transparencia pregunto a los presentes si deseaban tratar algún asunto de carácter general a lo que los presentes respondieron negativamente, por lo que no se registraron asuntos generales.


Habiendo sido desahogado el orden del día, discutido y aprobados los puntos que en la presente sesión se trataron, se da por concluida la presente sesión del comité de transparencia siendo las **\_11:10 horas\_** del día de la fecha, firmando al calce y al margen los que en la presente intervinieron para dar debida constancia legal.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
ING. JOSUE MENDOZA MONTES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
PROFR. GUMESINDO JAIMES  
MANSERA  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
LIC. LUIS MAYA GARCIA  
CONTRALOR INTERNO DEL  
H. AYUNTAMIENTO.